



Universidad Nacional de Lanús

068/01

Lanús, 01 AGO 2001

VISTO, la propuesta de modificación del plan de estudios de la Maestría en Políticas Públicas y Gobierno, con opciones en Gobiernos Locales, Políticas Sociales, Seguridad Pública y Organización del Tercer Sector, elaborada por el Departamento de Planificación y Políticas Públicas; la Resolución del Consejo Superior N° 045/99 y la Resolución del Ministerio de Educación N° 513/00, y

CONSIDERANDO,

Que la Secretaría Académica ha considerado la propuesta de modificación mencionada y la ha encontrado adecuada a los lineamientos de política académica de la institución;

Que el cambio propuesto en el plan de estudios de la Maestría referida consiste en un reagrupamiento de tres seminarios optativos en uno de estructura modular, que se denominará "Seminario de Problemas de Política Pública" y en un leve reajuste de la carga horaria, dentro de lo establecido por la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97;

Que el propósito de este cambio es introducir una mejor organización de la carrera para favorecer la cursada, sin modificar la estructura curricular y los objetivos generales de esta Maestría;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32, inc. f), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar los cambios introducidos en el plan de estudios de la Maestría en Políticas Públicas y Gobierno, con opciones en Gobiernos Locales, Políticas Sociales, Seguridad Pública y Organización del Tercer Sector, según se detalla en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

A. Peire
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
CONSEJO SUPERIOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
CONSEJO SUPERIOR

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO RESOLUCION CS N°

068/01

REQUISITOS DE INGRESO:

- Ser egresado de Universidad Nacional, Provincial o Privada reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional, con títulos de grado no menor a 4 (cuatro) años de duración como mínimo.
- Presentar antecedentes académicos y de experiencia profesional.
- Realizar una entrevista con la Comisión de Maestría. La Comisión tomará especialmente en cuenta la formación en áreas de ciencias sociales de los postulantes, así como también su experiencia en el ámbito público.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDICACION	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER CUATRIMESTRE

01	Estado, Sociedad y Políticas Públicas en Argentina	CUAT.	2,5 HS.	40 HS	
02	Introducción a la economía del Sector Público	CUAT.	2 HS.	32 HS.	
03	Gestión y organizaciones públicas	CUAT.	2,5 HS	40 HS	
04	Marco Jurídico de las Políticas Públicas	CUAT.	2 HS	32 HS	
05	Seminario de Tesis I	CUAT.	2 HS	32 HS	

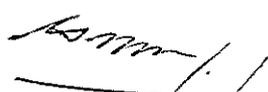
SEGUNDO CUATRIMESTRE

06	Análisis de Políticas Públicas	CUAT.	2,5 HS	40 HS	
07	Formulación y Evaluación de Proyectos	CUAT.	2 HS.	32 HS	
08	Planificación y Gestión Pública	CUAT.	2 HS	32 HS	
09	Seminario de Tesis II	CUAT.	2 HS	32 HS	05

TERCER CUATRIMESTRE

10	Economía del Sector Público	CUAT.	2 HS.	32 HS.	
11	Seminario de Problemas de Política Pública	CUAT.	2,5 HS	40 HS	
12	Seminario Optativo A	CUAT.	2 HS	32 HS	
13	Seminario de Tesis III	CUAT.	2 HS	32 HS	09


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
CONSEJO SUPERIOR


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
CONSEJO SUPERIOR


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS



Universidad Nacional de Lanús

CUARTO CUATRIMESTRE

14	Seminario Optativo B	CUAT.	2 HS	32 HS	
15	Seminario Optativo C	CUAT.	2 HS	32 HS	
16	Seminario de Tesis IV	CUAT.	2 HS	32 HS	13

CARGA HORARIA TOTAL: 544 hs.

Otros requisitos: 160 hs. de Investigación tutorial

RESOLUCION CS Nº 088/01

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR